



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 251 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 10 ABR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°113-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos de los recursos distribuidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Decreto Supremo N°010-2019-MTC, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29448, se establecen disposiciones destinadas a regular transferencias de recursos a favor de los gobiernos regionales con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que, en materia de telecomunicaciones, han sido transferidas a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización;

Que, la Única Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°29448, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones puede modificar, mediante decreto supremo, la distribución de los recursos públicos que capte, con el objeto de orientar un porcentaje de los mismos al apoyo de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización a los gobiernos regionales;

Que, con Decreto Supremo N°005-2013-MTC se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a distribuir un monto de los Recursos Directamente Recaudados que anualmente capta, a favor de los gobiernos regionales (25 gobiernos regionales) por los años fiscales 2012 al 2016, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas a dichos gobiernos, así como para financiar la operación y el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Que, al amparo de lo indicado en los párrafos precedentes el Ministerio de Transportes y Comunicaciones distribuye mediante Decreto Supremo N°010-2019-MTC a favor de Gobiernos Regionales por el Año fiscal 2019, en cuyo anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín el monto de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Soles (S/ 1'174,219.00), **para apoyar el cumplimiento de las funciones que en**

SG - GRJ	
DOC. N°	3246877
EXP N°	2202016



materia de telecomunicaciones se ha transferido, así como para financiar la operación y el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, autorizados mediante Decreto Supremo N°010-2019-MTC, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Soles (S/ 1'174,219.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJÁS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 200 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 174 219
1.5	OTROS INGRESOS	1 174 219
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1 174 219
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1 174 219
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	1 174 219
1.5.1.2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES	1 174 219
TOTAL		1 174 219

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1 174 219
	3999999	SIN PRODUCTO		1 174 219
		5000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	849 516
			5 GASTOS CORRIENTES	286 516
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	286 516
			6 GASTOS DE CAPITAL	563 000
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563 000
	5001110	PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		324 703
			5 GASTOS CORRIENTES	188 703
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	188 703
			6 GASTOS DE CAPITAL	136 000
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136 000
TOTAL				1 174 219

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	475 219
2.3 BIENES Y SERVICIOS	475 219
6 GASTOS DE CAPITAL	699 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	699 000
TOTAL	1 174 219

